



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1192/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00024806-8/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Macarena Camila Vallone Sáenz, quien se desempeña con el cargo de Escribiente (Planta Permanente) en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, presentó su renuncia a partir del 26 de octubre de 2022. A su vez, el Dr. Horacio Corti, en su carácter de Titular del mencionado Tribunal y actual superior jerárquico de la agente Vallone Sanz, prestó la debida conformidad.

Que oportunamente, mediante la Resolución de Presidencia N° 870/2015, se designó a la agente Macarena Camila Vallone Sáenz como Auxiliar, con carácter interino, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo. Luego, mediante Resolución Presidencia N° 1020/2016, fue promovida al cargo de Escribiente, con carácter interino, en la misma dependencia.

Que posteriormente, mediante Resolución Presidencia N° 540/2020, fue confirmada en el cargo de Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que, por último, a través de la Resolución de Presidencia N° 166/2021, se le otorgó licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el 3 de mayo de 2021 y hasta el 21 de octubre de 2021, conforme lo establece el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015), prorrogada oportunamente por Resoluciones Presidencia Nros. 918/2021, 1231/2021 y 890/2022.

Que Macarena Camila Vallone Sáenz presenta su renuncia a partir del 26 de octubre de 2022 y expresa: *“La razón que motiva mi renuncia es porque me voy a vivir a la Ciudad de Roma, Italia, por lo que considero resulta pertinente renunciar”*.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

priori que no surgen impedimentos para dar por finalizada la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Macarena Camila Vallone Sáenz y aceptar la renuncia, con carácter retroactivo, a partir del día 26 de octubre de 2022.

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia por motivos particulares sin goce de haberes otorgada a Macarena Camila Vallone Sáenz, Legajo N° 6085, mediante Resolución Presidencia N° 166/2021 y prorrogada por Resoluciones Presidencia Nros. 918/2021, 1231/2021 y 890/2022, a partir del 26 de octubre de 2022.

Art. 2º: Aceptar la renuncia de la agente Macarena Camila Vallone Sáenz, D.N.I. N° 37.996.038, Legajo N° 6085, al cargo de Escribiente (Planta Permanente) en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 26 de octubre de 2022.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente de la agente y dejar constancia en su legajo personal, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1192/2022